SOLICITA SE ACLARE

Señor Juez:

MATIAS REICHMAN, inscripto al T° 92 F° 863 del C.P.A.C.F., en representación de **Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima**, ratificando domicilio en la calle Montevideo 1012, piso 2°, oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Busso & Fariña Abogados – Zona 157 - mr@bflegal.com.ar), y domicilio electrónico 20293945617, en los autos caratulados **"PUERTA, RUBEN ALBERTO Y OTROS c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS"** Expte. N° 172/2020, a V.S. respetuosamente digo:

Por medio del presente, en legal tiempo solicito se aclare la resolución dictada el 08/05/2025 -notificada electrónicamente el 19/05/2025- en virtud de los argumentos que seguidamente se expondrán.

En la mencionada resolución, se desestima la impugnación formulada por mi mandante a la liquidación practicada por la letrada de la parte actora de sus honorarios, se aprueba aquella y hasta la suma total de $1.105.007 ,11, conformada por la cantidad de $867.930 en concepto de honorarios y de $259.634,03 por intereses, **menos un pago parcial de $22.556,92**.

Ahora bien, es claro que V.S. no ha tenido en cuenta la transferencia y dación en pago efectuada por mi mandante el 17/12/2024 por la suma de $845.373,08 a favor de la letrada.

En consecuencia, solicito se aclare la resolución y se disponga que sobre la suma de $1.105.007,11 se deberá descontar la de $22.556,92 como así también la suma de $845.373,08 depositada y dada en pago por mi mandante en la presentación supra indicada.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by MATÍAS REICHMAN
Date: 2025.05.21 11:12:12 ART